

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA  
RADICACIÓN No. 2020-00177

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho proceso de la referencia, en el cual se hace necesario poner en conocimiento, respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la parte demandante.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Agosto 11 de 2022

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Agosto Once (11) de dos mil Veintidós (2.022)

Visto y verificado el informe secretarial, se observa que obra en el expediente respuesta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, informando la improcedencia de inscripción de medida ordenada al interior del proceso de referencia, la cual fue comunicada mediante oficio 2020-00177 de fecha Noviembre 16 de 2020, la cual allega a esta agencia judicial en fecha Agosto 9 de 2022 y se hace necesario poner en conocimiento a la parte demandante para lo de su resorte.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento del demandante BANCOLOMBIA S.A. y/o su apoderado judicial, la respuesta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, allegada a esta agencia en fecha Agosto 9 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMÉNEZ  
Juez

EFE